

Aspirantes excluidos

Don Bautista Sebastián Belmonte (por renuncia propia).

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo quinto, dos, del Decreto de 27 de junio de 1968.

Madrid, 19 de noviembre de 1970.—El Presidente.—El Secretario.—7.290-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Organismo administrativo que ha de proponer la resolución del concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Getafe, de esta provincia.

Composición del Organismo administrativo que ha de proponer la resolución del concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Getafe, de esta provincia.

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel García Moreno.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Leopoldo Matos Aguilar.

Ilustrísimo señor don Luis Soriano Rodríguez.

Secretario: Ilustrísimo señor don José Nicolás Carmona Salvador.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo sexto, uno, del Decreto de 27 de junio de 1968.

Madrid, 19 de noviembre de 1970.—El Presidente.—El Secretario.—7.291-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente a la oposición convocada para proveer en propiedad cinco plazas de Oficiales de la escala Técnico-administrativa con título superior.

Lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición convocada para proveer en propiedad cinco plazas de Oficiales de la escala Técnico-administrativa con título superior:

Admitidos

Don Emilio Viciana Rodríguez.
Don Gustavo Martínez Gómez.
Don José Antonio Ruiz Rodríguez.
Don Jesús Sánchez León Herrera.
Don José Luis Ballesteros Alvarez.
Don Miguel Beltrán Hermoso.
Don Gabriel López Coca.
Don José Moreno Herrera.
Don Nicolás Martín Martín.
Don Antonio Ortíz Espinosa.
Doña María del Carmen Mathias Castellano.
Don Miguel Carrillo Muñoz.
Doña María del Carmen Vila Miranda.
Don Victoriano Vila Miranda.
Don José Soler Pérez.
Don José Luis Herrero Murciano.
Don Francisco Reyes Ruiz.
Don Manuel Fernández Fabregas.
Doña María Mercedes Peña Fernández.
Doña Carmen Sierra Pérez.
Doña Concepción Linde Martín.
Doña Rosa Angulo Jiménez.
Doña María del Carmen Baquero Oimos.
Doña Concepción Noguera Revilla.
Don Luis López Rodríguez.
Don José Fernández Prados.
Don Jaime Díaz Rodríguez.
Don Pedro Lucena Caro.
Don Jesús Gerardo Mechón Sánchez.
Don Francisco López Rodríguez Rioboo.
Don Joaquín Peñatoro Torres.
Don Antonio Sánchez Ortega.
Don José Iglesias García.

Excluido por no subsanar defecto en la instancia dentro del plazo reglamentario concedido: Don Francisco Martín Ojeda.
Granada, 26 de octubre de 1970.—El Alcalde.—7.230-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente al concurso convocado para provisión en propiedad de la plaza de Veterinario Jefe Director del matadero municipal.

Lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso convocado para provisión en propiedad de la plaza de Veterinario Jefe Director del matadero municipal.

Admitidos

Don Angel Tornero Caballero.
Don Gaspar Méndez Ruz.

Excluidos

Ninguno.

Granada, 26 de octubre de 1970.—El Alcalde.—7.229-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Linares por la que se convoca concurso para el nombramiento de Recaudador de exacciones municipales de esta Corporación en su periodo voluntario.

Cumplidos los trámites reglamentarios se convoca concurso para el nombramiento de Recaudador de exacciones municipales de esta Ayuntamiento en su periodo voluntario y bajo las condiciones que se insertan, integras en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 258, del día 12 de noviembre de 1970, cuyo extracto es el siguiente:

Objeto: Recaudación en periodo voluntario.
Premio de cobranza: Cuatro o cinco por ciento, según porcentaje de recaudación.

Duración: Dos años prorrogables, de uno en uno.

Dependencia en la que puede examinarse el expediente: Secretaría General de este Ayuntamiento.

Garantía provisional: 159.000 pesetas.

Garantía definitiva: 474.244 pesetas.

Presentación de proposiciones: Registro General, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles siguientes a esta publicación en el «Boletín Oficial» del Estado.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil al término del plazo de presentación, a las once horas.

Modelo de proposición

Don nacido en el día de del año y domiciliado en calle número provisto del documento nacional de identidad número expedido en el día de del año enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de del año para la provisión de la plaza de Recaudador de exacciones municipales por padrón y recibo talonario, en periodo voluntario, de ese excelentísimo Ayuntamiento de Linares, y enterado también del pliego de condiciones aprobado para efectuar el nombramiento mediante concurso y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, según se justifica en la documentación que acompaña, acepta todas y cada una de dichas condiciones y las demás exigidas por la legislación vigente y solicita ser nombrado Recaudador de exacciones, en periodo voluntario, de ese excelentísimo Ayuntamiento.

Se acompaña por separado resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito provisional exigido en la condición quinta del concurso y se obliga a cumplir lo dispuesto también en las normas generales aplicables.

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo del artículo 4.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el concursante que suscribe propone las siguientes mejoras:

(Lugar, fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.
Linares, 29 de octubre de 1970.—El Alcalde.—11.301-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona referente al concurso-oposición para la provisión de una plaza de capataz para la vigilancia del Servicio de Limpieza Pública y recogida domiciliaria de basuras.

Relación de concursantes admitidos, excluidos, Tribunal y fecha para la realización de los ejercicios de examen para la provisión de la indicada plaza:

Admitidos

D. Joaquín Saún Clúa.
D. Francisco Calvo Méndez.
D. José María París Genius.—Compensa con servicios el exceso de edad.
D. Francisco Javier Cartaña Roselló.
D. José Forns Fonts.
D. José Llop Sabaté.
D. Jorge Martí Garriga.
D. Alfonso Subirán Soto.
D. Adelino Mañé Ferratges.
D. Juan Navarro Sanchez.
D. Pablo Alegret Ciurana.
D. José Sarra Bardina.

D. Enrique Valverde Sánchez.
D. Enrique Morales García.
D. Juan Manuel Moreno Hilbert.

Excluidos

Ninguno.

Tribunal de exámenes

Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

El Teniente de Alcalde de Gobernación o Concejal en quien delegue.

Don Ernesto M. Alcaine Jerez, Secretario general del Ayuntamiento.

Don Juan Tobaruela García, Interventor del mismo, como titular, y don Luis Herrera de la Cuadra, Subinterventor, como suplente.

Don Antonio Arnal Verderol, como titular, y doña María Gómez Martí, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

El Ilustrísimo señor don Rafael Luis Anchorena, como titular, y don Jorge Ledesma Delgado, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Julio Baixauli Morales, Oficial mayor del Ayuntamiento.

Los ejercicios de examen tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos quince, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarragona, 13 de noviembre de 1970.—El Secretario general.—7.183-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto, en cumplimiento de acuerdo del Tribunal Supremo, la aclaración de la sentencia publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1970, en recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Cruzado García.

Excmos. Sres.: Según acuerdo de la Sala Quinta del Tribunal Supremo se aclara la sentencia dictada por la misma en fecha 14 de febrero de 1970, en el único sentido de que al referirse a doña Soledad Rodríguez Bescansa debe decir doña María del Rosario Rodríguez Bescansa, manteniendo todos los demás pronunciamientos.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de noviembre de 1970 por la que se conceden a la Empresa «Zumos Internacionales, Sociedad Anónima» (ZISA), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de octubre de 1970 por la que se declara a la ampliación de la planta de obtención de tomate concentrado y obtención de mostos concentrados de la Empresa «Zumos Internacionales, S. A.» (ZISA), emplazada en Museros (Valencia), comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente d), Desecación de productor agrícolas, incluyéndola en el grupo a) de la Orden de 5 de marzo de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas de régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Empresa «Zumos Internacionales, S. A.» (ZISA), por la industria indicada y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

a) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.

b) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 2 del artículo 147 de la Ley 41/1964, de 11 de junio.

c) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Internos que grave la importación de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España, así como a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo de fabricación nacional.

d) Reducción del 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con Organismos internacionales o con Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 11 de noviembre de 1970 por la que se conceden a la Empresa «Frigoríficos los Angeles, Sociedad Anónima», los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Industria de fecha 20 de abril de 1970, por la que se declara a la Empresa «Frigoríficos los Angeles, S. A.», domiciliada en Getafe (Madrid), por la ampliación de su industria frigorífica comprendida en el grupo segundo «Frigoríficos Generales Comerciales», de los previstos en el artículo tercero del Decreto 2419/1968, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Programa de la Red Frigorífica Nacional, para el segundo cuatrienio.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 27 de enero de 1965, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio, de 27 de marzo de 1965, se otorga a la Empresa «Frigoríficos los Angeles, S. A.», por la industria indicada y por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio a partir del ejercicio en que se inicie la explotación industrial en la Empresa.

b) Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el período de instalación.

c) Reducción del 50 por 100 en la base del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos do-